



Hacia la implementación del MIRPS en Centroamérica y México

Notas conceptuales sobre
compromisos selectos

2020



MIRPS

**Marco Integral Regional para la
Protección y Soluciones**

Abordando el desplazamiento forzado en Centroamérica y México

Contexto

Impactada por **dos situaciones principales de desplazamiento forzado**, Centroamérica alberga a cientos de miles de personas que se han visto obligadas a huir dentro o fuera de las fronteras de su país. Esto incluye desplazados internos en El Salvador y Honduras, y refugiados y solicitantes de asilo de todos los países del norte de Centroamérica, que han huido de la violencia crónica causada por las pandillas y la inseguridad. Aunque la mayoría de las personas que han cruzado fronteras desde el norte de Centroamérica ha buscado protección en México, Estados Unidos y Europa, varios miles más han solicitado asilo en Belice, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Adicionalmente, varios cientos de miles adicionales son deportados, incluyendo a personas con necesidades de protección.

Además, decenas de miles de personas han huido de la crisis social y política en Nicaragua, la gran mayoría hacia su país vecino Costa Rica, donde las solicitudes de asilo han aumentado exponencialmente en los últimos dos años.

Con una creciente tendencia de personas desplazadas forzosamente en la región que ejercen presión sobre los sistemas de asilo y, el MIRPS busca expandir la capacidad operativa de los Estados en Centroamérica para responder al desplazamiento forzado. Esto incluye hacer arreglos para garantizar la recepción y admisión seguras de las personas obligadas a huir, facilitar espacios y refugios seguros, generar compromisos con líderes comunitarios, promover soluciones duraderas y medios de vida, y fomentar un ambiente de convivencia pacífica.

En el 2017, los gobiernos de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la **Declaración de San Pedro Sula**, para el fortalecimiento y la promoción de soluciones para personas afectadas, abordando las causas subyacentes del desplazamiento forzado promoviendo contextos estables que garanticen seguridad, desarrollo económico y prosperidad.

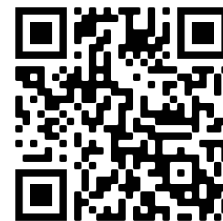
A través de la Declaración, los países acordaron participar en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) como una contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados, para fortalecer la cooperación regional y la responsabilidad compartida asociada con países de origen, tránsito y destino, y los países se comprometieron a adoptar e implementar planes de acción nacionales, alineados con los compromisos y prioridades específicas de país. En el 2019, El Salvador se unió a este esfuerzo regional y asumió la Presidencia Pro-tempore para el 2020.

Identificación de recursos requeridos

A través del proceso innovador de cuantificación liderado por los países MIRPS, los Equipos Técnicos Nacionales (ETN) han evaluado los recursos financieros necesarios para asistir a un número creciente de personas con necesidades de protección en áreas de enfoque selectas, cuantificando los recursos necesarios para proveer acceso a servicios esenciales, incluyendo protección social, salud, educación y medios de vida. Este proceso permitirá fortalecer el proceso de planeación nacional para implementar los planes de acción de cada país y sus compromisos relevantes. Sirve, además, como base para atraer sinergias y movilizar recursos a nivel nacional y a través de la cooperación internacional con un análisis basado en evidencias de necesidades y brechas financieras.

Basado en el ejercicio inicial desarrollado en el 2019, los Estados han profundizado la cuantificación en el 2020 para definir los costos de actividades específicas que cumplen con los diversos compromisos adoptados a nivel nacional. Este proceso se llevó a cabo a través de consultas y sesiones de trabajo entre los ETN del MIRPS junto con sus contrapartes nacionales en las áreas de planeación, financiamiento y cooperación internacional, con el apoyo técnico de ACNUR. La definición estratégica de los compromisos nacionales se realizó gracias a una serie de sesiones de orientación estratégica llevadas a cabo entre julio y agosto por los ETN en coordinación con la Secretaría Técnica ACNUR-OEA y la Presidencia Pro-tempore. Se le dio prioridad a identificar los compromisos dentro de los planes de acción nacionales que se alineaban a los compromisos hechos durante el Foro Mundial sobre los Refugiados, y que dependían del establecimiento de nuevas alianzas y medios de financiamiento para su implementación.

La escala de la crisis de desplazamiento forzado en la región – agravada por la pandemia – y las proyecciones de posibles aumentos en los números de personas desplazadas una vez se regularice la apertura de fronteras, requiere que se priorice para el 2021 el **fortalecimiento continuo de las alianzas**. Para esto, los países MIRPS cuentan con **diversos socios nacionales, regionales e internacionales, como la cooperación de la Plataforma de Apoyo, instituciones financieras internacionales, actores de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado** como una verdadera muestra de responsabilidad compartida.



Conoce el informe anual
del MIRPS 2020 en la
[nueva página web](#)

Áreas de enfoque priorizadas

Requerimiento total **\$63,152,181**
Brecha total **\$54,479,442**

MÉXICO Requerimiento total **\$8,289,158**



Fortalecimiento de las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida del sur de México.

Financiamiento total requerido

\$7,042,800



Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en el estado de Chiapas, México.

Financiamiento total requerido

\$1,246,358

HONDURAS

Requerimiento total **\$3,999,725**



Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social.

Financiamiento total requerido

\$3,999,725

GUATEMALA Requerimiento total **\$346,170**
Brecha total **\$333,442**



Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,546 \$39,935



Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,286 \$232,208



Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$3,896 \$61,299

BELICE Requerimiento total **\$2,596,861**



Brindar capacitación vocacional y técnica en función de la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de la juventud refugiada, solicitante de asilo, migrante y beliceña.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 \$2,596,861

EL SALVADOR Requerimiento total **\$11,993,682**
Brecha total **\$10,336,910**



Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$1,513,561 \$6,854,890



Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 \$3,266,520



Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$143,211 \$215,500

COSTA RICA Requerimiento total **\$7,966,225**
Brecha total **\$4,980,215**



Aseguramiento voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados en Costa Rica.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 \$3,033,333



Protección Social de las Poblaciones con Necesidad de Protección Internacional por medio de los servicios del IMAS.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$836,397 \$641,655



Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$2,149,613 \$1,305,227

PANAMÁ

Requerimiento total **\$27,960,340**



Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,017,229 \$23,943,111

Educación

Requerimiento total **\$18,008,112**
Brecha total **\$16,494,551**

Protección social

Requerimiento total **\$33,438,117**
Brecha total **\$28,584,491**

Protección

Requerimiento total **\$3,813,551**
Brecha total **\$1,345,162**

Protección de la niñez

Requerimiento total **\$236,494**
Brecha total **\$232,208**

Salud

Requerimiento total **\$4,638,422**
Brecha total **\$4,495,211**

Medios de vida y empleo

Requerimiento total **\$3,331,715**
Brecha total **\$3,327,819**



Child Protection | Protección de la niñez

Guatemala.

Personas de interés en Guatemala

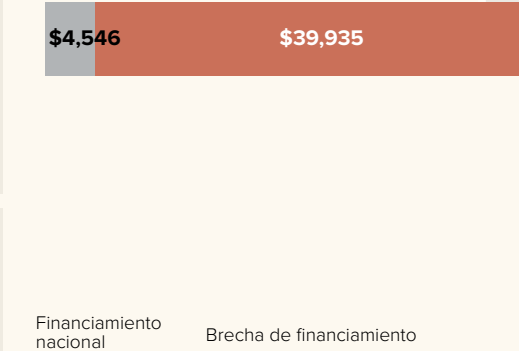
Solicitantes
de asilo en
Guatemala*

1,978

Refugiados en
Guatemala*

471

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta octubre 2020

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS		
 Medios de vida y empleo 	Fortalecer el apoyo institucional y de la comunidad en general, incluido el Sector Privado para lograr que las personas refugiadas o solicitantes de refugio puedan ejercer su derecho al acceso a un empleo y medios de vida mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	 Financiamiento nacionalBrecha de financiamiento <table><tr><td>\$3,896</td><td>\$61,299</td></tr></table>	\$3,896	\$61,299
\$3,896	\$61,299				
 Protección 	Realizar un diagnóstico de capacidades institucionales para la apertura de albergues abiertos para personas con necesidad de protección internacional para una posterior fase de fortalecimiento de capacidades para la atención, recepción y protección de esta población.	Instituto Guatemalteco de Migración	 Financiamiento nacionalBrecha de financiamiento <table><tr><td>\$4,546</td><td>\$39,935</td></tr></table>	\$4,546	\$39,935
\$4,546	\$39,935				
 Protección de la niñez 	Fortalecer a instituciones rectoras de la protección a las niñas, niños y adolescentes (NNA) tales como la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para que puedan establecer e implementar mecanismos de protección de NNA en zonas fronterizas.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	 Financiamiento nacionalBrecha de financiamiento <table><tr><td>\$4,286</td><td>\$232,208</td></tr></table>	\$4,286	\$232,208
\$4,286	\$232,208				

Contexto

A pesar de las mejoras en la región, en Guatemala las tasas nacionales de pobreza han empeorado ya que aumentaron de 56.2 por ciento en 2000 a 59.3 por ciento en 2014, mientras que la pobreza extrema aumentó de 15.7 a 23.4 por ciento en el mismo período de tiempo¹. La pobreza extrema entre las poblaciones indígenas ha aumentado en 12.7 puntos porcentuales en comparación con un aumento de 5 puntos entre los no indígenas. Del mismo modo, la pobreza multidimensional, que abarca diversas áreas de privaciones, como la falta de educación o empleo, vivienda inadecuada, mala salud y nutrición, baja seguridad personal y aislamiento social, es más grave en las zonas rurales (87.5 por ciento en 2014) y entre los pueblos indígenas (86,6 por ciento)².

La movilidad humana es un fenómeno que está ligado, entre otros factores, a los retos del país en materia de pobreza y desigualdad, vulneración de derechos humanos, cambio climático y desastres originados por fenómenos naturales³.

Tendencias de desplazamiento

Según Naciones Unidas, es posible ver a Guatemala desde tres perspectivas: como país de origen de personas migrantes y refugiadas que viven fuera de sus fronteras, y como país de retorno de personas, principalmente provenientes de México y EE. UU; como país de tránsito de personas, principalmente originarias de Centroamérica aunque también de otras precedencias; como país de refugio para un número reducido pero creciente número de personas extranjeras en búsqueda de protección internacional⁴.

Entre los años 2015 y 2016, los ciudadanos de Honduras y El Salvador fueron quienes más solicitaron la condición de refugiado en Guatemala. Aunque la migración se debe a varias causas, una de las más contundentes es el alto nivel de violencia perpetrada por actores armados no-estatales (maras y pandillas) que afecta a algunos países de la región. El contexto de violencia en Honduras y El Salvador también tuvo un impacto en el sistema de refugio de Guatemala. En el año 2016, el número de hondureños y salvadoreños que solicitaron la condición de refugiado en Guatemala aumentó un 276% en comparación con el año 2012⁵. Nacionales de Honduras y El Salvador corresponden a 84% de los solicitantes de la condición de refugiado que esperaron la resolución de mérito de sus solicitudes en Guatemala, siendo de esa manera los principales grupos poblacionales que buscan protección internacional en Guatemala.

Tradicionalmente, Guatemala ha sido un país eminentemente de tránsito de personas migrantes y en búsqueda de protección internacional en países vecinos. El Convenio CA4, firmado en junio de 2005, establece la libre movilidad para

Para dar una respuesta a estas problemáticas a nivel nacional, se ha establecido el Plan Nacional de Desarrollo K'atun "Nuestra Guatemala 2032" y se han identificado 10 Prioridades Nacionales que vinculan metas de este Plan de Desarrollo y los ODS. Esta propuesta se encuentra alineada a la Prioridad Nacional relacionada con Empleo e Inversión: "Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; y d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

extranjeros en el territorio de cualquiera de las Partes. Este convenio es un importante marco normativo de protección, en el sentido de que facilita el acceso al territorio y el tránsito seguro y regular de nacionales de Honduras, El Salvador y Nicaragua que buscan protección en Guatemala o que cruzan por este país en búsqueda de la protección de los países vecinos. En esta línea, las estadísticas que se han registrado desde el 2002 por instituciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores, sugiere una creciente tendencia de personas con necesidades de protección internacional que eligen a Guatemala como su país de refugio, de protección y de integración local.

Las estadísticas también permiten suponer que la escalada de la violencia en El Salvador y Honduras - sumada a las políticas migratorias restrictivas y a la violencia que sufren las personas en tránsito en las rutas hacia los principales países de refugio – resultó en un mayor número de personas que solicitan la condición de refugiado en Guatemala y esperan la resolución de su solicitud de protección internacional.

Según ACNUR (2020), en Guatemala las personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado enfrentan limitantes, sobre todo aquella población que pertenece a grupos de personas refugiadas compuestos por mujeres solteras y con hijos; familias numerosas, niños y niñas; miembros de la comunidad LGBTI y personas mayores, que carecen de ingresos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Enfrentan problemas como el costo para obtener el documento de identidad que les permite trabajar libremente en el país.

¹ Segeplán, 2015: 52

² PNUD, 2016 : 31

³ ONU Guatemala, 2019

⁴ ONU Guatemala, 2019

⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016

Respuesta nacional

El Estado de Guatemala ha asumido compromisos a nivel regional e internacional para ofrecer condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas a personas solicitantes de la condición de refugiado. En el año 2016, a través del nuevo Código de Migración, se establece el reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y la asistencia humanitaria. En el artículo 53 de este Código se establece que “las personas solicitantes de la condición de refugiado o asilo político bajo la figura de asilo territorial, en tanto se resuelve su solicitud, tienen derecho a contar con documento personal de identidad especial con el fin de poder acceder a los servicios de educación y salud, asimismo el documento será considerado válido para obtener trabajo remunerado conforme la legislación vigente.

Cumpliendo con lo regulado en el Artículo 51 del Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 4-2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas “Obligación de presentar permiso de trabajo. Toda persona extranjera que pretenda realizar una actividad remunerada en relación de dependencia dentro del territorio guatemalteco, una vez notificada la resolución de residencia respectiva, deberá presentar el permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social dentro de un plazo máximo de tres meses ante el Instituto Guatemalteco de Migración. El incumplimiento de este requisito será causal de revocación de la residencia otorgada.”

El MIRPS en Guatemala

De acuerdo con la larga tradición de cooperación regional para responder a los desafíos de protección derivados del desplazamiento y como país participante Guatemala se comprometió dentro del marco MIRPS en el abordaje de los siguientes ejes: 1: Recepción y admisión; 2: Necesidades inmediatas y persistentes y 3: Soluciones duraderas. Ello a través de la implementación de 30 compromisos detalle en el Plan de Acción nacional y bajo la dirección del equipo técnico nacional (ETN). El ETN se forma de cuatro partes de gobierno: Dirección General de Asuntos Migratorios y Consulares (DIGRACOM) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto

Guatemalteco de Migración, y Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. En el año 2019, Guatemala prioriza tres áreas de enfoque para responder a sus compromisos: Protección, Protección a Niñez, Empleo y Medios de Vida. Para dar seguimiento al cumplimiento del área Empleo y Medios de vida, se crea la Mesa de Movilidad Laboral coordinada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para dar continuidad a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en el marco del MIRPS relacionados a la promoción de procesos de inclusión laboral para personas con necesidades de protección internacional.

**PAÍS: Guatemala****SECTOR: Protección de la niñez**

Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas



Resumen Ejecutivo

En los últimos años en Guatemala, el tránsito de personas migrantes y refugiadas se ha incrementado con la presencia de movimientos masivos de personas. El incremento de los niveles de violencia en los países de la región, obliga a un alto número de niños, niñas y adolescentes (NNA) (solos o acompañados) a verse forzados a salir de sus países de origen, en especial de Honduras y El Salvador. Éstos son vulnerables de ser víctimas de violencia física, psicológica, sexual, explotación sexual en su ruta migratoria y en los países de tránsito y destino.

Por ello, es necesario fortalecer el apoyo institucional para NNA que requieren de protección internacional a lo largo de la ruta migratoria. Esto a su vez, requiere un fortalecimiento en la capacidad institucional para brindar las condiciones necesarias para una recepción segura y especializada de estas poblaciones.

La presente iniciativa buscará crear en el plazo de un año, las condiciones necesarias para fortalecer la recepción especializada, diferenciada, segura y digna a través de albergues abiertos. Para alcanzar este propósito, el objetivo de esta iniciativa es fortalecer a instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas. Dentro de los objetivos específicos se encuentran: Fortalecer los servicios de protección social dirigidos a los NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate y la apertura de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.

PLAZO

2021

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la
República

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

- 20 NNA refugiados
- 30 NNA solicitantes de la condición de refugiado
- 25 NNA retornados con necesidades de protección especial
- 1,500 NNA retornados con necesidades de protección social

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$236,494
Financiamiento Nacional:	\$4,286
Brecha de Financiamiento:	\$232,208

1. Contexto del sector

En materia de protección a NNA, Guatemala cuenta con marcos jurídicos a nivel nacional para la protección de NNA como la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia la cual ampara el derecho de todos los NNA a vivir una vida digna y sin violencia, con acceso a la salud, nutrición y educación para desarrollar todo su potencial.

En Guatemala han sido aprobados los Acuerdos Ministeriales 696-2017 y 2474-2018 que buscan fortalecer la inclusión de niñas, niños adolescentes y jóvenes (NNAJ) al Sistema Educativo Nacional, a través de la validación de estudios, la equiparación y equivalencias. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS) y la Procuraduría General de la Nación (PGN), quienes son responsables por la representación legal y protección de las NNA en el país, han buscado mecanismos de fortalecimiento a través de ACNUR. En el año 2018, se logró la articulación de una ruta de protección especial para casos de NNA con necesidades de protección internacional que solicitan la condición de refugiado en el país, y la protección de NNA retornados, quienes por motivos de violencia no podían retornar a sus hogares o comunidades de origen¹.

En cuanto a mecanismos de coordinación, tres mesas de trabajo han sido establecidas (Comisión Nacional para Refugiados – CONARE; Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante; y Movilidad Laboral) para dar continuidad a los compromisos adquiridos en el marco del MIRPS relacionados al refugio; atención a NNA migrantes, marco legal del Código de Migración (Decreto 44-2016), y generación de empleo para personas con necesidades de protección internacional. La SBS se ha regido para los procesos de coordinación, atención y derivación de casos a través de la Comisión para la Atención a Niñez y Adolescencia Migrante (Decreto Gubernativo 146-2014) que tiene como objetivo hacer una coordinación interinstitucional, evaluar, promover y dar seguimiento al cumplimiento de estrategias realizadas dentro de la Mesa Técnica. Asimismo, la Comisión debe tener planes y programas institucionales o interinstitucionales, vinculados a la niñez y adolescencia migrante, que permitan brindarles protección, asistencia y atención integral y velar por el respeto a sus derechos fundamentales. Como mecanismo que crea / fortalece programas y rutas enfocada en los ejes: Atención, Protección, Reintegración y Prevención. Asimismo, a través de esta Comisión, se debe articular los programas de cada institución (SBS, MINEX, MINGOB, SOSEP, PGN, MINEDUC y SOSEP), para ir creando rutas de reintegración y prevención para los NNA migrantes.

Como parte de las acciones implementadas para brindar refugio a NNA refugiada no acompañada, la Dirección de Protección Especial y Atención no Residencial de la Secretaría de Bienestar Social, a través del Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada tiene a su cargo la responsabilidad de planificar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los servicios y atenciones dirigidos a NNA Migrantes no Acompañados.

En cuanto a servicios e intervenciones en implementación, se encuentran los albergues Casas Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango. Estos albergues tienen como propósito atender y proteger a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que son retornados vía área y terrestre de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos; así como velar por sus derechos². Los profesionales de los albergues elaboran informes psicológicos y de trabajo social en aquellos casos en los cuales las niñas, niños y adolescentes necesiten de protección especial, ya sea porque han sido víctimas de cualquier tipo de violación a sus Derechos Humanos (previo o durante la ruta migratoria); los cuales son trasladados a los representantes de la Procuraduría General de la Nación (PGN).

La SBS cuenta con el Protocolo de Recepción de NNA migrante no acompañada el cual tiene un enfoque de derechos y psicosocial. Este debe ser aplicado por los equipos en los momentos de recepción y albergue.

En el servicio de atención social y formación se encuentran los Centros de Formación Quédate, los cuales surgen a partir de la necesidad de los NNA retornada y en riesgo de migrar de manera irregular, de contar con una opción viable y accesible de potencializar sus habilidades y destrezas en comunidades de origen; a través de procesos educativos con enfoque técnico-vocacional; los cuales son certificados por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX) y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP); se desarrollan adecuándolos a las necesidades cognitivas, motrices y psicomotoras de los NNA³.

Dentro de las lecciones aprendidas que se han destacado en los informes de seguimiento y cuantificación del MIRPS, es la necesidad de una efectiva coordinación interinstitucional y la existencia de mesas de trabajo que permitan atender los compromisos del MIRPS de manera articulada, ordenada y con roles y responsabilidades claramente identificadas.

¹ ACNUR, 2019

² Secretaría de Bienestar Social, 2020.

³ ídem

Iniciativas complementarias

En materia de protección de NNA, existen una serie de iniciativas que deben ser implementadas de manera complementaria en apoyo a la creación de albergues especializados para población NNA no acompañada con necesidades de protección internacional.

En el año 2018, se llevaron a cabo sesiones de capacitación a funcionarios involucrados en la atención a NNA sobre temas de refugio, protección internacional, protocolos, implementación de directrices sobre la Determinación del Interés Superior del niño (DIS), el Código de Migración (Decreto 44-2016), la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la ruta de atención interinstitucional, entre otros.

Derivado de lo anterior se ha fortalecido la identificación de NNA Migrantes no Acompañados retornados a Guatemala, con necesidades de protección especial. En ese mismo año, de al menos 3,091 NNA repatriados de enero a julio de 2018, se han iniciado 12 procesos de protección y otros 25 han sido referidos a Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación para su seguimiento.

Dentro de otras iniciativas, se encuentra también el fortalecimiento de la Secretaría de Bienestar Social de la

Presidencia de la República; la cual a través del Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada y en coordinación con el ACNUR elaboró la planificación para la implementación del Modelo de Atención de NNA en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad con necesidades de protección internacional en Familias de Acogimiento Temporal.

La asistencia del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala se ha orientado a hacer frente a la crisis humanitaria en materia de migración, dando un mayor y especial seguimiento al tema de NNA no acompañada por lo que a través de agencias como UNICEF, se ha enfocado en fortalecer las capacidades de instituciones como la SBS en materia de recepción y albergue, protección consular, apoyo psicosocial, integración/reintegración y prevención, comunicación e incidencia y apoyo a la modernización y reformas del marco legal⁴.

A pesar de estos avances, existen todavía retos que enfrentar en cuanto al fortalecimiento institucional de las instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en su capacidad de repuesta en zonas fronterizas.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Fortalecer a instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas.

Objetivo específico 1

Identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos.

Actividades

A.1.1: Elaboración de estudio para establecer municipios fronterizos y de convergencia de acuerdo con los flujos migratorios que tiene mayor número de identificación de NNA no acompañados en contexto de movilidad.

- Se realizará un Estudio Diagnóstico que analice la situación actual de movilidad en municipios fronterizos de NNA no acompañada en contexto de movilidad. Este estudio además de brindar información sobre flujos migratorios de NNA no acompañada, también evaluará cuáles municipios cuentan con las condiciones idóneas para la apertura de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañada.
- El diagnóstico también identificará buenas prácticas y lecciones aprendidas de albergues abiertos en otros países de la región latinoamericana, y recopilará experiencias exitosas implementadas en otros países del MIRPS.
- En el diagnóstico participarán actores clave a nivel de las instituciones involucradas para obtener una visión general del contexto de NNA con necesidades de protección internacional y conocer las capacidades necesarias en términos de infraestructura, recursos humanos, equipamiento y recursos financieros para la apertura de un albergue especializado.

4 Guatemala: Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2015-2019 (UNDAF).

A.1.2: Selección y priorización de municipios fronterizos según estudio.

- Utilizando el Diagnóstico sobre NNA no acompañada en municipios fronterizos, se determinarán criterios de selección y priorización de municipios fronterizos

A.1.3: Cabildeo con gobiernos municipales para establecer un convenio de cooperación conjunta.

- Se realizará una presentación a las corporaciones municipales de los municipios priorizados sobre el estudio realizado para gestionar con los gobiernos municipales apoyo para el fortalecimiento de los servicios de protección social dirigidos a NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate y gestionar apoyo para crear las condiciones para la apertura de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.

Objetivo específico 2

Abrir un Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.

Actividades

A.2.1: Elaboración la iniciativa de Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad para presentar a organismos de cooperación internacional en la búsqueda de financiamiento.

- Se desarrollará la iniciativa para la apertura de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañada en contexto de movilidad con el objetivo de movilizar los recursos necesarios (técnicos y financieros) para lograr en el año 2021 el inicio de su implementación. La iniciativa incluirá un diagnóstico sobre la infraestructura necesaria, equipamiento, recursos humanos y marco normativo necesario para su funcionamiento, así como un plan de costos (de instalación y mantenimiento).

A.2.2: Creación de condiciones en términos de infraestructura y normativa para la apertura de albergue especializado para NNA no acompañada.

- Se establecerán las condiciones para la apertura de un albergue especializado para NNA Migrantes no Acompañados que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad. Dentro de estas condiciones se encuentran:
 - Definición de ubicación geográfica
 - Identificación del espacio para su ubicación
 - Movilización de recursos para adquisición de infraestructura y equipo
 - Elaboración y aprobación de manuales de operación y protocolos de funcionamiento
 - Identificación del recurso humano requerido y perfiles de puestos

A.2.3: Creación de condiciones en términos de infraestructura y normativa como la apertura de albergue especializado para NNA no acompañada. Acondicionamiento de infraestructura física, remodelación, creación de protocolos.

3. Beneficiarios

Los beneficiarios directos de esta iniciativa serán para el año 2021 un total de 1,575 NNA refugiados con necesidades de protección. Entre ellos:

- 20 NNA refugiados
- 30 NNA solicitantes de la condición de refugiado
- 25 NNA retornados con necesidades de protección especial
- 1,500 NNA retornados con necesidades de protección social

Por otro lado, la SBS ha proyectado que para el año 2022, un total de 1,900 NNA migrantes no acompañados y refugiados se beneficiarían con el fortalecimiento de la protección social a través de los Centros de Formación Quédate y la apertura de un albergue especializado; y para el año 2023 un total de 2,225 NNA.

4. Presupuesto estimado

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
	2021		
OE1: Fortalecer los servicios de protección social dirigidos a los NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate	\$156,623 Q 1,206,000	\$ 2,338 Q 18,000	\$ 154,286 Q 1,188,000
OE2: Apertura de un Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.	\$ 79,870 Q 615,000	\$ 1,948 Q 15,000	\$ 77,922 Q 600,000
TOTAL	\$236,494 Q 1,821,000	\$ 4,286 Q 33,000	\$ 232,208 Q 1,788,000

*Tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD

La cuantificación inició con un proceso de planificación en el que se seleccionaron las áreas de enfoque y se identificaron a los participantes e instituciones clave para cada área de enfoque, en este caso para el área de enfoque de Protección a NNA no acompañada se convocó a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para establecer objetivos y productos; y de esta manera delimitar un plan de trabajo para el año 2021-2022. Se inició un análisis para identificar los servicios y actividades dentro del área de enfoque y de esta manera operativizar los compromisos del plan nacional.

Se cuantificaron los recursos financieros requeridos para los servicios y actividades planificadas para el año 2021-2022 dentro del área de enfoque, incluyendo la inversión del Estado y las brechas en financiamiento identificadas.

La cuantificación incluye también un mapeo de oportunidades de financiamiento externo actual y actividades de movilización de recursos para reducir la brecha en financiamiento existente.

5. Partes interesadas

Esta iniciativa estaría siendo ejecutado por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República como ente rector de los servicios esenciales de protección especial de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos; de acuerdo con lo establecido en el Código de Migración (Decreto 44-2016)

La SBS a su vez y en coordinación con el Consejo Nacional de Atención y Protección podrá crear los enlaces necesarios para gestionar el apoyo y mecanismos de coordinación con las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Atención y Protección como lo son el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Procuraduría General de la Nación (PGN), Secretaría de Bienestar Social (SBS) y Procuraduría de Derechos Humanos (PDH).

La metodología de costos implementada para cuantificar se realizó a través de los siguientes pasos:

1. Identificación y priorización de actividades para el área de enfoque;
2. Desglose de costos por actividad (utilizando costos históricos, costos de funcionamiento promedio, uso de equipo y materiales, inversión en infraestructura;
3. Verificación de la programación prevista en los Planes Operativos (POA) y los presupuestos proyectados para el año 2021 a lo que se le ha denominado Financiamiento Nacional y
4. Determinación de la brecha de financiamiento que ha resultado de la diferencia de los costos requeridos y el financiamiento nacional.

La iniciativa deberá ser socializado con el Comité Ejecutivo integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el ACNUR, el UNICEF, el PNUD, la OEA y la Coordinadora Residente de la ONU en Guatemala con el objetivo de encontrar rutas de apoyo y colaboración que potencien los resultados del mismo y permitan alcanzar nuevos hitos una vez finalizada la etapa diagnóstica. Asimismo, y para realizar un trabajo articulado a nivel nacional se coordinará con la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) quien es la responsable de la aplicación de disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, así como cualquier otra normativa relacionada al reconocimiento, protección y asistencia de los refugiados y las normas y disposiciones contenidas en su reglamento, según Acuerdo Gubernativo 383-2001.

A su vez, la SBS podrá promover la participación de sociedad civil, municipalidades, el sector privado y comunidades durante la implementación de esta propuesta.

6. Temas transversales

Se deberá considerar las necesidades en asistencia y protección a niños, niñas y adolescentes (NNA) acompañados y no acompañados considerando los principios establecidos por la Convención sobre Derechos del Niño y la Niña⁵. Para ello, se deberán identificar los vínculos con las instituciones rectoras que tengan por mandato apoyar la atención especializada a NNA (psicológica, jurídica, médica, lúdica, etc.). Durante el proceso de diagnóstico se realizarán consultas con organizaciones e instituciones especializadas que cuentan con experiencia de trabajo en temas de infancia.

Por otro lado, el fortalecimiento de servicios de protección social dirigidos a NNA en zonas fronterizas, contemplará el fortalecimiento de capacidades para atención de casos de niñas, adolescentes mujeres sobrevivientes de violencia basada en género.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
La rotación de personal a lo interno de las diferentes dependencias del Estado involucradas lo cual puede alentar los procesos iniciados	Media	Media	Asegurar que la iniciativa mantenga un punto focal el cual deberá encargarse de su implementación y seguimiento indistintamente de la persona que ocupe el cargo de punto focal
La obtención de recursos financieros suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos	Media	Alta	Durante la implementación de la iniciativa se deberá asegurar la incorporación de líneas presupuestarias dentro del POA y POM de las instituciones que tendrán a su cargo el fortalecimiento de los servicios de protección social dirigidos a los NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate y la apertura de un Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.

8. Monitoreo y evaluación

El alcance de los objetivos formulados para el año 2021 se logrará a través de las acciones establecidas en esta nota conceptual bajo el liderazgo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y en coordinación con el Equipo Técnico Nacional. El monitoreo del avance de la iniciativa se realizará de manera trimestral a través del seguimiento que la SBS realice a su Plan Operativo Anual.

Se han establecido metas que permitirán medir el avance de las actividades priorizadas para el año a las cuales la SBS les dará seguimiento para determinar su cumplimiento para el año 2021. Las tablas con indicadores, línea de base y metas se encuentran en el anexo a esta nota conceptual.

⁵ Esta Convención es el instrumento legal internacional para la protección de la infancia, establece las normas globales de protección a la niñez, teniendo en cuenta prácticamente todos los aspectos de la vida de la niña o el niño.

Anexo: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

	Indicador	Línea de Base	Medio de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General							
Fortalecer a instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas.	Número de instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia fortalecidas para brindar servicios en zonas fronterizas.	0	Memorias de labores institucionales	2021			
Objetivo Específico 1.1							
Fortalecer los servicios de protección social dirigidos a los NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate.	Número de servicios de protección social dirigidos a NNA fortalecidos.	0	Memorias de labores institucionales	2021			
1.1 Actividad	Existe un Estudio Diagnóstico que establece los municipios fronterizos y de convergencia de acuerdo con los flujos migratorios que tiene mayor número de identificación de NNA no acompañados en contexto de movilidad.	No existe un Estudio que establece municipios con mayor flujo de NNA no acompañada en contexto de movilidad.	Documento de Estudio				
Elaboración de estudio para establecer municipios fronterizos y de convergencia de acuerdo con los flujos migratorios que tiene mayor número de identificación de NNA no acompañados en contexto de movilidad.				2021	Q10,000.00	Q10,000.00	
1.2 Actividad							
Selección y priorización de municipios fronterizos según estudio				2021	Q1,188,000.00		Q1,188,000.00
1.3 Actividad	Número de municipios que firman Convenios de Cooperación para la apertura de albergues especializados para la atención de NNA no acompañados en contextos de movilidad.	0	Convenios de cooperación conjunta con Municipalidades.				
Cabildeo con gobiernos municipales para establecer un convenio de cooperación conjunta.				2021	Q8,000.00	Q8,000.00	
Subtotal OE 1					Q1,206,000	Q18,000	Q1,188,000
				USD	\$156,623	\$2,338	\$154,286
Objetivo Específico 2.1							
Aperturar un Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.	Existencia de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañada en contexto de movilidad en al menos un departamento priorizado.	0	Memorias de labores institucionales	2021			

2.1 Actividad	Un estudio de condiciones para la apertura de Albergue especializado para NNA no acompañada.	0	Documento de Estudio	2021	Q10,000.00	Q10,000.00	Q0.00
Elaboración de estudio de condiciones para apertura de Albergue especializado para la atención de NNA no acompañada.							
2.2 Actividad	Un proyecto para movilización de recursos para la apertura de un Albergue especializado en NNA no acompañada.	0	Documento de Proyecto	2021	Q5,000.00	Q5,000.00	Q0.00
Elaboración de la propuesta de Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad para presentar a organismos de cooperación internacional en la búsqueda de financiamiento.							
2.3 Actividad	Número de protocolos y manuales establecidos para el funcionamiento del Albergue especializado en NNA no acompañada.	0		2021	Q600,000.00	Q0.00	Q600,000.00
Creación de condiciones en términos de infraestructura y normativa como la apertura de albergue especializado para NNA no acompañada. Acondicionamiento de infraestructura física, remodelación, creación de protocolos.							
Subtotal OE 2					Q615,000	Q15,000	Q600,000
				USD	\$79,870	\$1,948	\$77,922
TOTAL					Q1,821,000	Q33,000	Q1,788,000
				USD	\$236,494	\$4,286	\$232,208

tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD